



30708 863
22.10.97

59

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente N° 052/97, caratulado: "s/SOLICITA SE INVESTIGUE LA PERCEPCION DE HORAS CATEDRAS EN EL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL", originado en una denuncia anónima que plantea la posibilidad de irregularidades en la liquidación de horas cátedra del mes de agosto de 1.997 de la Sra. E. María M. O. BRUERA, teniendo en cuenta que por dicho mes se liquidaron 20 hs. cátedra (conforme Resolución M.S. y A.S. N° 1.193/97), no obstante haberse destacado a la citada agente en comisión de servicios entre los días 18/08/97 al 05/09/97 (de acuerdo a Resolución M.S. y A.S. N° 1.217/97).

Recepcionada la denuncia, se efectuó requerimiento al Señor Ministro de Salud y Acción Social mediante Nota F.E. N° 518/97 a los fines que el mismo evacuara la duda planteada en la denuncia, obteniéndose respuesta a través de la Nota obrante a fs.15/6.

Por intermedio de la misma, el Sr. Ministro puntualiza que las horas cátedras en cuestión le fueron asignadas a la citada agente mediante la Resolución M.S.Y.A.S. N° 1.798 del año 1995 (adjunta fotocopia), y específicamente con relación a la duda planteada señala que "... se acordó con la agente que las horas cátedra del período correspondiente a la mencionada comisión, serían compensadas por la misma, lo que ya ha cumplimentado en un cincuenta por ciento (50 %) ...".

Entendiendo que la respuesta dada resulta satisfactoria, corresponde en consecuencia desestimar la denuncia realizada en forma anónima, debiéndose dictar al efecto el pertinente acto administrativo, no obstante lo cual deberá hacerse saber al Sr. Ministro que deberán tomarse los recaudos del caso para que se cumplimente la compensación restante.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 59 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 14 OCT 1997

ES COPIA DEL ORIGINAL
DANIEL ALEJANDRO LEON
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO

DR. VIRGILIO J. MARCHESE DE GIJONE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur